



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-5721-15-4

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-5721-15-4 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 1-47-2110-3106-10-1 la firma S.C.JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C. inscripta bajo el RNE N° 010040444 tramitó el registro del producto denominado Producto para prelavado, marca MR MUSCULO PRELAVADO OXYPOWER, Botella plástica de contenido neto 250, 500 Y 900 ML, 1L, Doypack de contenido neto 250, 500 y 900 ml, y 1L, habiéndole asignado oportunamente esta Administración el Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico (RNPUD) N°0250267.

Que a través del expediente citado en el visto de la presente, la empresa S.C.JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C. solicitó la reinscripción del citado producto.

Que a fojas 91 del mismo expediente la firma solicita la baja de la citada solicitud de reinscripción.

Que el artículo 5° de la resolución ex M.S. 709/98 establece que el certificado de inscripción de producto domisanitario, tendrá una validez de 5 años y que cumplido dicho plazo los productos deberán ser reinscriptos y que la no reinscripción producirá, sin necesidad de notificación previa, la cancelación del registro.

Que la empresa adjuntó el original del certificado de RNPUD N° 0250267.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre 2015

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. Dáse de baja al registro del producto denominado Producto para prelavado, marca MR MUSCULO PRELAVADO OXYPOWER, Botella plástica de contenido neto 250, 500 Y 900 ML, 1L, Doypack de contenido neto 250, 500 y 900 ml, y 1L, con RNPUD N°0250267, cuya titularidad detentara la firma S.C.JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C

ARTICULO 2°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-5721-15-4